

NOTES OF THE GUEST EDITOR

JUSTICE, NATIONALITY AND MIGRATION ON HISPANIOLA

Haiti and the Dominican Republic share the Caribbean island which we today call Hispaniola. But apart from that fact the two neighbours are a world apart, separated by a border that constitutes one of the largest socio-economic divides between two countries in the world. Historically the two countries have been dominated by different colonial powers, France in the case of Haiti and Spain in the case of the Dominican Republic. Accordingly, they have different colonial legacies; while Haiti was dominated by slavery, which constituted an important asset for colonial France, what came to constitute the Dominican Republic was from the mid 16th century almost forgotten by Spain. The peoples of the two countries are also separated by language, religion, ethnic composition, and by a history of conflict and controversies. Apart from these factors, however, events on Hispaniola during the last five to ten years have generated new challenges in the two countries and in their state-society relationships. The articles of this special issue discuss and analyse these challenges.

On September 23, 2013, the Dominican Constitutional Tribunal decided to give the 2010 constitutional reform regarding the rights to Dominican nationality retroactive force back to 1929 (Sentence TC168/13). The 2010 constitutional reform restricted the *ius soli* clause, the right to Dominican nationality for anyone born on Dominican soil, thus excluding children of undocumented or illegal residents. This highly criticised ruling, which violated several principles of legality, would affect the large minority of Dominicans of Haitian decent disproportionately as more than 200.000 people suddenly risked losing their citizenship as a result of it. The ruling was compared to the German Nazi-regime's policies towards the Jews in the 1930s by Nobel Prize Winner Mario Vargas Llosa in an op-ed in the Spanish daily *El País*.¹

Sentence 168/13 came three years after the devastating earthquake that struck about 25 kilometres outside the Haitian capital, Port-Au-Prince, on January 12, 2010. The earthquake killed more than 100.000 people (the death toll varies tremendously), destroyed large parts of the capital and left

more than a million Haitians homeless. Haiti, already the poorest country in the hemisphere, required immediate relief and aid. Despite, or maybe because of the increased migratory pressure on its borders, the Dominican Republic reached out and provided help and shelter for the Haitian people, in what many described as a surprising act of solidarity with its neighbour. Several observers even talked about a fresh start between the two countries and an opportunity to lay the countries' troubled history behind. Three years later, the Dominican Constitutional Tribunal would crush these hopes.

The earthquake and the Dominican Constitutional Tribunal sentence brought international attention to the island. Suddenly both countries and their relationship were analysed in all the major international news outlets. The earthquake and TC168/13 also gave ground for a reassessment of the relationship between the countries and their peoples, and of the relationship between Hispaniola and its international surroundings. As a result Jørgen Sørliie Yri and I organised a conference in September 2014 in Oslo to analyse the new situation on Hispaniola. This special issue is a result of that conference.² The conference gathered experts on Dominican-Haitian relations from the two countries, the United States, Sweden and Norway.³ The small conference even caught the attention of the Dominican authorities, who decided to send their Deputy Minister of Foreign Affairs, Alejandra V. Liriano, to present the official Dominican version of the facts.⁴ The official Dominican presence highlighted the extent to which the Dominican authorities have come under international pressure after TC168/13 due to the issue of statelessness and the human rights situation for Dominican-Haitians living in the Dominican Republic.

The two-day conference covered long-standing issues such as the underlying challenges of the socio-economic gap between the countries, and racism and anti-haitianism in the Dominican Republic. However, the earthquake and TC168/13 have also presented new challenges for Haitian migrants and Dominicans of Haitian descent, in addition to the local and international human rights groups and researchers. The conference thus focused on the causes and effects of the new legal situation for the affected groups. Further, the new legal situation was brought about by a change of strategy in the late 1990s in the domestic and international struggle for Haitian migrants and their descendants in the Dominican Republic. The new strategy would focus much more on strategic national and international litigation, in particular through the Inter-American System of Human Rights.⁵ But the TC168/13 clearly constituted a backlash to human rights given the retroactive force of the sentence and its contradiction to the principles of right to citizenship provided in the American Convention of

Human Rights. Therefore the organisers felt it opportune to analyse critically the achievements of the litigation strategy in the struggle for human rights on Hispaniola.

This special issue thus brings together a series of articles that discuss the current situation and development of Dominican-Haitian relations. Despite the persistence of many of the underlying challenges that affect migration and human rights on the island, I hope that this special issue raises attention to how the issues of migration, justice and nationality have affected the relationship between the two countries and their respective peoples during the last few years on Hispaniola.

Leiv Marsteintredet
November 2015

NOTES

¹ See El País, November 3, 2013:

http://elpais.com/elpais/2013/10/31/opinion/1383233998_965346.html. The illustration to the Op-ed by Fernando Vicente became equally famous showing a map of the island in which the Dominican part of the island is being torn off, and beneath it lures the swastika of the Nazi-Germany flag.

² The conference was entitled "Hispaniola 2014: Justice, Nationality and Migration", and organised at the University of Oslo on September 18-19, 2014. The conference was organised with economic support from Fritt Ord (The Freedom of Expression Foundation, Norway), NorLarnet (the Norwegian Latin American research network), Department of Literature, Area Studies and European Languages at the University of Oslo, Norwegian Church Aid, and PRIO (Peace Research Institute Oslo).

³ The complete programme and link to all presentations can be found here: <https://drhaitinorway.wordpress.com>

⁴ This initiative came from the Dominican authorities about a week before the conference when a representative of the Dominican government took contact with Leiv Marsteintredet and asked to attend with a presentation. Concerned about the potential bias of having Dominican authorities present and not Haitian authorities, we consulted several of the participants whether we as organisers should accept this late registration. Despite concerns it was agreed to include the Deputy Minister in the programme since it offered an opportunity to expose the Dominican authorities to our research and the concerns of domestic and international civil society. We considered the presence of academics and representatives of Dominican, Haitian, and International NGO's would generate sufficient counterweight to any lopsided presentation from the Deputy Minister.

⁵ The emblematic and most known case in this regard is the Yean and Bosico case, which was brought before the Inter-American Commission of Human Rights in 1998, and reached a sentence in the Inter-American Court of Human Rights in 2005. The Yean and Bosico sentence has become an important point of reference worldwide in the struggle against statelessness.

NOTAS DEL EDITOR INVITADO

JUSTICIA, NACIONALIDAD Y MIGRACIÓN EN HISPANIOLA

Haití y la República Dominicana comparten la misma isla caribeña, conocida actualmente como Hispaniola. Sin embargo, salvo algunos detalles esos dos países son mundos aparte, divididos por una frontera que constituye una de las divisiones socioeconómicas más profundas entre dos países vecinos. Históricamente estos países fueron dominados por dos poderes coloniales diferentes, Francia en el caso de Haití y España en el caso de la República Dominicana. También están afectados por diferentes legados coloniales. La colonia haitiana se caracterizaba por la esclavitud que era la piedra angular de la economía colonial de Francia. Caso contrario, la futura República Dominicana fue a partir del siglo dieciséis casi olvidada por España. Además, los habitantes de los dos países están separados lingüísticamente, en términos de religión, por diferentes composiciones étnicas, y por una historia de conflictos y controversias mutuas. Estos factores continúan generando desafíos para la coexistencia pacífica de los dos países en Hispaniola. Sin embargo, durante los últimos cinco o diez años, ciertos acontecimientos en la isla han generado nuevos retos por cada país y en la relación entre los dos pueblos. Esos desafíos con el tema para los artículos de esta edición especial.

El 23 de septiembre de 2013 el Tribunal Constitucional de la República Dominicana decidió dar vigencia a la reforma constitucional de 2010 sobre los derechos de nacionalidad dominicana de manera retroactiva comenzando en el año 1929 (Sentencia TC168/13). La reforma constitucional de 2010 ha restringido la cláusula de *ius soli*, consistiendo en el derecho a la nacionalidad dominicana por cada persona nacida en el suelo del país, excluyendo niños indocumentados o residentes ilegales. Esa restricción afectaría desproporcionadamente la minoría substancial de dominicanas con descendencia haitiana y más de 200.000 personas estarían súbitamente en riesgo de perder la ciudadanía dominicana. Por ende, esta decisión ha sido muy criticada por no respetar los principios de legalidad. De hecho, esta decisión del Tribunal que probablemente tenga pocos precedentes en el mundo, ha sido comparada con la política del régimen

alemán nazi hacía los judíos en la década de los 30, en una columna de opinión en el periódico español *El País* por el Premio Nobel Mario Vargas Llosa.⁵

La sentencia 168/13 fue promulgada tres años después del terremoto devastador el 12 de enero de 2010 que tenía su epicentro aproximadamente 25 kilómetros afuera de la capital haitiana, Port-au-Prince. El terremoto causó la muerte de más de 100.000 personas (las estimaciones de la cantidad de fallecidos varían enormemente), destruyó gran parte de la capital y dejó sin hogar a más de un millón de haitianos. Haití, siendo ya el país más pobre del hemisferio oeste, se encontraba con la necesidad inmediata de asistencia internacional. Tal vez a consecuencia del crecimiento migratorio en las fronteras, la República Dominicana extendió y proporcionó ayuda y refugio para el pueblo haitiano, lo cual muchos lo han caracterizado como un acto sorpresivo de solidaridad con su vecino. Varios observadores hablaron de un nuevo comienzo para las relaciones entre los dos países y de la oportunidad de dejar atrás los problemas históricos. Sin embargo, tres años después, el Tribunal Constitucional dominicano acabó con esas esperanzas.

El terremoto y la sentencia del Tribunal Constitucional Dominicano han atraído un nivel excepcional de atención internacional hacia la isla, y los dos países y sus relaciones fueron analizadas en la mayoría de los medios internacionales de comunicación. El terremoto y la sentencia 168/13 también dieron fundamento a una reconsideración de las relaciones entre los estados y sus habitantes, como también entre la isla Hispaniola y el mundo externo. Por eso, Jørgen Sørliie Yri y yo organizamos en el mes de septiembre de 2014 en Oslo una conferencia para analizar la nueva situación en Hispaniola. Esta edición especial de la revista *Iberoamericana* es el resultado de dicha conferencia.⁵ El evento reunió expertos en el tema sobre las relaciones entre la República Dominicana y Haití. Los conferencistas venían de estos dos países y también de EE.UU, Suecia y Noruega.⁵ La pequeña conferencia realizada en Oslo captó la atención de las autoridades dominicanas quienes decidieron enviar su Vice-Ministra de Relaciones Exteriores, Alejandra V. Liriano, para presentar la versión oficial dominicana de los hechos.⁵ La presencia del representante oficial fue una clara muestra del nivel de presión internacional bajo la cual se encontraba el país después la sentencia 168/13.

La conferencia duró dos días y abarcó temas históricos como los desafíos subyacentes de la división socio-económica entre los países, y el racismo y el anti-haitianismo en la República Dominicana. Pero el terremoto y la sentencia 168/13 significaban también nuevos retos para los

inmigrantes haitianos y los dominicanos con descendencia haitiana, como también para los grupos e investigadores sobre derechos humanos tanto a nivel local como internacional.

Por eso, la conferencia dio una particular atención a las causas y efectos de la nueva situación jurídica de los grupos afectados. Además, esa situación fue impulsada por un cambio de estrategia a finales de los 90, tanto en las luchas domésticas como internacionales de los migrantes haitianos y sus descendientes en la República Dominicana. Su nueva estrategia haría mucho más uso de la litigación estratégica nacional e internacional, en particular a través del Sistema Inter-Americano de Derechos Humanos.⁵ La sentencia del Tribunal Constitucional 168/13 significó claramente un retroceso para los derechos humanos, dada la fuerza retroactiva de la sentencia y su contradicción hacia los principios del derecho de ciudadanía garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos. Por lo tanto los organizadores consideraron oportuno realizar un análisis crítico de los logros de la estrategia de litigación en la lucha por los derechos humanos en Hispaniola.

Esta edición especial reúne una serie de artículos que analizan la situación actual y el desarrollo de las relaciones dominicanas-haitianas. A pesar de la persistencia de muchos desafíos subyacentes que afectan la migración y los derechos humanos en la isla, espero que esta edición aumente el interés sobre cómo los temas de migración, justicia y nacionalidad y han cambiado las relaciones entre los dos países y sus pueblos durante los últimos años.

Leiv Marsteintredet
Noviembre de 2015

NOTAS

⁵ Véase El País, 3 de noviembre de 2013.

La ilustración a la columna de opinión por Fernando Vicente se hizo famosa demostrando un mapa de la isla en el cual una parte de la superficie dominicana está reemplazada por una bandera donde se ve la esvástica de los nazis-alemanes.

⁵ La conferencia fue titulada “Hispaniola 2014: Justicia, nacionalidad y migración”, y fue organizada por la Universidad de Oslo, el 18-19 de septiembre de 2014. Fue organizada con el apoyo económico de Fritt Ord (La Fundación de Libertad de Expresión de Noruega), NorLarnet (La Red Noruega de Investigación sobre América Latina), El Departamento de Literatura, Estudios de Área, e Idiomas Europeas de la Universidad de Oslo, Noruega, La Ayuda de la Iglesia de Noruega (*Norwegian Church Aid*) y el Instituto Internacional de Investigación para la Paz (PRIO) en Oslo.

⁵ El programa completo y un enlace con todas las presentaciones se puede encontrar aquí: <https://drhaitinorway.wordpress.com>.

⁵ Esta iniciativa llegó de las autoridades dominicanas alrededor de una semana antes de la conferencia cuando un representante del gobierno dominicano tomó contacto conmigo para preguntar si podría participar con una presentación. Preocupados por el posible desbalance de solo tener la participación de las autoridades dominicanas y no las de Haití, consultamos a varios participantes si deberíamos como organizadores aceptar esa registración tardía. Pese a esa preocupación se aceptó incluir la Vice-Ministra en el programa, ya que eso nos ofreció una oportunidad de mostrar a las autoridades dominicanas nuestra investigación y la preocupación de la sociedad civil domestica e internacional. Consideramos que la presencia de académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales dominicanas, haitianas e internacionales generaría el suficiente contrapeso hacia cualquier presentación sesgada de la Vice-Ministra.

⁵ En relación a esto, el caso muy conocido y emblemático es el de Yean y Bosico, el cual fue presentado ante la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos en 1998, y una sentencia fue promulgado en la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos en 2005. La sentencia de Yean y Bosico se ha convertido en un importante punto de referencia mundial en la lucha contra la exclusión de los derechos de ciudadanía (statelessness).